

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

172. ORDEN Nº 0596, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS PARA PERSONAS MAYORES AÑO 2025.

La titular de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y de la Mayor, mediante Orden/Resolución de 26/05/2025, registrada al número 2025000596, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS PARA PERSONAS MAYORES - AÑO 2025

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección General **PROPONE** que se adopte la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS PARA PERSONAS MAYORES - AÑO 2025.

En cumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en la base 9 de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS PARA PERSONAS MAYORES - AÑO 2025**, se procede a informar lo siguiente:

Primero. En virtud de lo establecido en la mencionada convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto en la misma, se expuso en el Boletín Oficial de Melilla Extraordinario N.º 30 de fecha 30/04/2025 la lista provisional de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS PARA PERSONAS MAYORES - AÑO 2025**.

Segundo. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles concedido para la presentación de alegaciones y subsanaciones por parte de los solicitantes, las cuales fueron debidamente revisadas por el órgano colegiado. A continuación, se detallan los admitidos y excluidos tras el estudio de las subsanaciones.

LISTADO DE ADMITIDOS Y CUOTA DE PAGO:

CUOTA 1: 60,00 €

CUOTA 2: 225,00 €

U	Nº anotación	Fecha anotación	Remitente	CUOTA
1	2025025572	07/03/2025 12:58	MOHAND*ABDEL-LAH,MIMUNT	1
2	2025023546	04/03/2025 13:10	ABDESLANN*HADULL,JANINA	1
3	2025023758	05/03/2025 09:03	PATRICIO*LEIVA,MARIA ENCARNACION	1
4	2025024739	06/03/2025 11:28	EL BAGHDADI,AHMED	1
5	2025024818	06/03/2025 12:08	EL OUTMANI*BOUFTILA,KALTUM	1
6	2025025178	07/03/2025 09:17	MOHAMED*DRIS-AKBIL,HABIB	1
7	2025025327	07/03/2025 10:42	MUSTAPHA*ABDELKADER HANAFI,FATIMA	1
8	2025025943	10/03/2025 10:30	AHMED*ALI,FATIMA	1
9	2025026117	10/03/2025 12:23	CLARO*VALBUENA,ANTONIA	1